



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°284/2013

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2013, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **SALUD ASISTENCIA S.A.**, RUT N°96.863.010-5, representada por su Gerente General don Luis Francisco Pizarro López, cédula nacional de identidad N°5.392.641-K, ambos con domicilio en **Av. Departamental N°593**, comuna de **San Miguel**, en adelante **La Empresa**, se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: **La Corporación** según las necesidades y requerimientos efectuadas por ésta en las **Bases Administrativas y Técnicas** del llamado a licitación para la contratación del Arriendo de cuatro ambulancias, año 2011 o posterior, con Conductor Profesional (licencia de conducir A1 para ambulancias y un Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS) y equipamiento, de acuerdo a los requerimientos señalados en sus bases.

Se deja expresamente establecido que formarán parte integrante de este contrato las respuestas y aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, así como también la oferta del proponente.

SEGUNDO: Sobre la base de lo señalado en la cláusula primera, **La Corporación** contrata los servicios de SALUD ASISTENCIA S.A, quien deberá cumplir con los servicios en la forma, alcance, amplitud y condiciones indicadas en las bases de licitación y sus respectivas aclaraciones y respuesta a consultas sobre éstas.

TERCERO: El precio por el servicio contratado asciende a la suma de **1.224 UF (Un mil doscientos veinticuatro Unidades de Fomento)** mensuales IVA incluido, conforme a la oferta económica presentada por **La Empresa**.

CUARTO: **La Corporación** pagará a **La Empresa** mediante vale vista electrónico a nombre de SALUD ASISTENCIA S.A.. Se deja expresamente establecido que el pago por parte de **La Corporación** está sujeto a la condición de que la factura presentada por **La Empresa** sea visada por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**. La autorización dada por éste, está supeditada a la verificación por parte de **La Corporación** del cumplimiento íntegro por parte de **La Empresa**, de todas las obligaciones emanadas del presente Contrato.

Para acreditar lo anterior **La Empresa**, junto con la presentación de la factura correspondiente, acompañará un informe que deberá contener el detalle mensual de los servicios prestados con un resumen de la respectiva hoja de ruta, las cuales deberán estar previamente visadas por el Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). Verificado el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de **La Empresa**, y a partir de la fecha en que se vise el documento referido, **La Corporación** pagará la factura emitida dentro del plazo de 30 días corridos.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de **dos (2) años** a contar del 01 de Junio de 2013, pudiendo renovarse por el mismo período si las partes así lo acuerdan. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa y sin forma de juicio, de acuerdo a lo señalado en el punto A.6.7 de las Bases Administrativas, las cuales pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de **El Transportista** y dos en poder de **La Corporación**.



LUIS F. PIZARRO LOPEZ
GERENTE GENERAL



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Luis Pizarro López para representar a Salud Asistencia S.A., consta en escritura pública de fecha 30 de Julio de 1998, ante el notario de Santiago don Aliro Veloso Muñoz.